

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

11812 REAL DECRETO 547/1992, de 22 de mayo, por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica a su excelencia señor Jorge Antonio Serrano Elías, Presidente de la República de Guatemala.

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a su excelencia señor Jorge Antonio Serrano Elías, Presidente de la República de Guatemala, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de mayo de 1992,

Vengo en concederle el Collar de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

11813 REAL DECRETO 548/1992, de 22 de mayo, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica a la señora doña Magdalena Bianchi de Serrano.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la señora doña Magdalena Bianchi de Serrano, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de mayo de 1992,

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

11814 REAL DECRETO 549/1992, de 22 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor don Gonzalo Menéndez Park, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor don Gonzalo Menéndez Park, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de mayo de 1992,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

11815 RESOLUCION de 9 de marzo de 1992, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una bolsa de agua potable para su consumo en las embarcaciones de supervivencia de buques y embarcaciones marca «Surbiotech», modelo de 125 mililitros.

Como consecuencia del expediente incoado a instancia de «P. Oroquieta, Sociedad Limitada», con domicilio en Apartado de Correos, 124, 31080 Pamplona, solicitando la homologación de una bolsa de agua para su consumo en las embarcaciones de supervivencia de los buques y otras embarcaciones, fabricada por «Surbiotech», en 7, Avenue Joliot-Curie Z.I., 17180 Perigny, La Rochelle.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido por la Comisión de pruebas de la zona Centro y comprobando que el mismo cumple con los requisitos exigidos por las Reglas 38.5.19 y 41.8.9 del capítulo III del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar Solas 1974/78 y sus enmiendas de 1983, así como normas OMS.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Elemento: Bolsa de agua potable para embarcaciones de supervivencia.

Marca/modelo: Surbiotech/125 mililitros.

Número de homologación: 05/0392.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1996.

Madrid, a 9 de marzo de 1992.—El Director general de la Marina Mercante, Rafael Lobeto Lobo.

11816 RESOLUCION de 16 de marzo de 1992, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede prórroga a la homologación del traje de inmersión intrínsecamente aislante de la marca «Bayley», modelo Adult Universal.

Vista la prórroga concedida a la homologación del traje de inmersión «Bayley Adult Universal» por el país de origen.

Visto que dicho traje continúa cumpliendo con la legislación vigente, Convenio SOLAS 1974/1978 y sus enmiendas de 1983 y resolución OMI A.521(13).

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el periodo de validez de dicha homologación como se indica a continuación:

Equipo: Traje de inmersión intrínsecamente aislante.

Marca/Modelo: Bayley/Adult Universal.

Caducidad número homologación: 12 de febrero de 1997.

Madrid, 16 de marzo de 1992.—El Director general de la Marina Mercante, Rafael Lobeto Lobo.

11817 RESOLUCION de 16 de marzo de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1.119/1991 y otros.

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 1.119, de 13 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.119/1991, al forjado de viguetas armadas «SB-92», fabricado por «Steel Beton Española, Sociedad Anónima», con domicilio en El Astillero (Cantabria).

Resolución número 1.120, de 13 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.120/1991, al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Fortransa, Sociedad Anónima», con domicilio en Calatorao (Zaragoza).

Resolución número 1.121, de 13 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.121/1991, al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Formentos C. B.», con domicilio en Muro (Mallorca).

Resolución número 1.122, de 13 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.122/1991, al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Forjados Ollería S. C. V.», con domicilio en L'Ollería (Valencia).

Resolución número 1.123, de 13 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.123/1991, al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Forjados Ollería S. C. V.», con domicilio en L'Ollería (Valencia).

Resolución número 1.124, de 13 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.124/1991, a las viguetas pretensadas «T-18», fabricado por «Forjados Ollería S. C. V.», con domicilio en L'Ollería (Valencia).

Resolución número 1.125, de 13 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.125/1991, a las viguetas pretensadas «T-25», fabricado por «Forjados Ollería S. C. V.», con domicilio en L'Ollería (Valencia).

Resolución número 1.126, de 13 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.126/1991, al forjado de Viguetas armadas «Rcal», fabricado en «Forjados Real, Sociedad Anónima», con domicilio en Xinzo de Limia (Orense).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 (Boletín Oficial del Estado), de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado», de 8 de agosto).

Madrid, 16 de marzo de 1992.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

11818 RESOLUCION de 18 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono, marca «Telyco», modelo Madrid.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Teleinformática y Comunicaciones», con domicilio social en Madrid, Raimundo Fernández Villaverde, número 28, código postal 28003, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono, marca «Telyco», modelo Madrid, con la inscripción E 97 92 0109, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono
Fabricado por: .. Northern Telecom
en: Reino Unido
Marca: «Telyco»
Modelo: Madrid

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1989).

con la inscripción

E	97 92 0109
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 18 de marzo de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

11819 RESOLUCION de 18 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono, marca «Telyco», modelo T-3000-L.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Telefonía y Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Coslada, Camino de Rejas, sin número, código postal 28820, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono, marca «Telyco», modelo T-3000-L, con la inscripción E 97 92 0107, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono
Fabricado por: .. Hourbreak Elect. Co. Ltd.
en: China
Marca: «Telyco»
Modelo: T-3000-L

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1989).

con la inscripción

E	97 92 0107
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 18 de marzo de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

11820 RESOLUCION de 6 de abril de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Urgel Control-Terrassa», sito en carretera de Gracia a Manresa, punto kilométrico 23-25, Les Fonts + Terrassa, en el registro general de laboratorios de ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, de la resolución de 21 de enero de 1992 concediendo acreditaciones al laboratorio «Urgel Control-Terrassa», sito en carretera de Gracia a Manresa, punto kilométrico 23-25, Les Fonts-Terrassa, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón fresco», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda: